

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA
CARRERA DE ABOGADO**

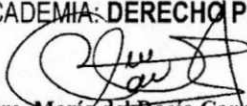



UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

DELITOS AMBIENTALES

NOMBRE DEL PROFESOR: MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA
LIC. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ
MTRA. ROSANA RUIZ SÁNCHEZ

ACADEMIA: DERECHO PÚBLICO


Mtra. María del Rocío Carranza Alcántar
Presidente de la Academia de Derecho
Público


Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán
Jefe del Departamento
Nombre y firma

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO PÚBLICO

Nombre de la unidad de aprendizaje

DELITOS AMBIENTALES

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1069	51	0	51	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> XC = curso <input type="radio"/> CL = curso laboratorio <input type="radio"/> L = laboratorio <input type="radio"/> P = práctica <input type="radio"/> T = taller <input type="radio"/> CT = curso – taller <input type="radio"/> N = clínica <input type="radio"/> M = módulo <input type="radio"/> S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Técnico Superior <input checked="" type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Especialidad <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Cirujano Dentista <input type="radio"/> Cultura Física y Deportes <input type="radio"/> Enfermería <input type="radio"/> Medicina <input type="radio"/> Nutrición <input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería <input checked="" type="radio"/> Abogado 	NINGUNO

Área de formación

ESPECIALIZANTE SELECTIVA CON ORIENTACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL

Elaborado por:

**MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA
LIC. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ
MTRA. ROSANA RUIZ SÁNCHEZ**

Fecha de elaboración:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Fecha de última actualización

2 DE NOVIEMBRE DE 2009

Actualizado por:

2. PRESENTACIÓN

El conocimiento de la norma relativa al delito, al delincuente y a la pena o medida de seguridad, que se encuentran establecidas en los Códigos Penales Federal y del Estado de Jalisco, identificando las figuras delictivas relacionados con el medio ambiente:

1. Conocerá los elementos constitutivos de los delitos ambientales y sanciones previstas en los Códigos Penales Federal y Estatal.
2. Identificará quienes son los sujetos del delito, toda vez que se habla constantemente: de dos sujetos que son los protagonistas del mismo; el sujeto activo y el pasivo.
3. Conocerá los supuestos en que participa el activo en la comisión de un delito.
4. Explicará cuáles son los objetos del delito, identificando en quien recae directamente el daño causado o el peligro en que se colocó la persona o la cosa.
5. El bien jurídico tutelado por la ley,
6. Identificará en que conductas antijurídicas, se admite la posibilidad de que se presente la tentativa, es decir, la posibilidad de que el grado de ejecución quede incompleto por causas ajenas al agente.
7. En cuanto al comportamiento del sujeto activo, distinguirá una acción de la omisión.
8. La afectación que produce el delito al bien jurídico tutelado.
9. Por su resultado, es decir la consecuencia que deriva de la conducta típica.
10. Conocer la afectación producida por el delito, al bien jurídico tutelado.
11. Identificará el número de sujetos activos que pueden intervenir en la comisión el delito.
12. Identificará en número de actos de la conducta delictiva
13. Identificará el momento de la consumación de los delitos.
14. Distinguirá los requisitos de procedibilidad y perseguibilidad
15. En cuanto a los delitos a revisión conocerá si se cuenta con circunstancias modificatorias.
16. La concurrencia o pluralidad de conductas, de resultados típicos o de ambos, de manera que se identifique el modo en que puede aparecer el delito en relación con la conducta y su resultado.
17. Identificará el tiempo en que se extingue la acción penal y la sanción o sanciones impuestas, así como el término que tiene el ofendido para presentar su querrela o denuncia por un delito.
18. Revisará criterios emitidos por los Tribunales Colegiados y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno identificará en los delitos Ambientales, lo siguiente:

1. Terminología específica
2. Que conductas antijurídicas se encuentran previstos en los Códigos Penales Federal y del Estado de Jalisco
3. La descripción legal
4. En cuanto a su integración distinguir los siguientes elementos:
 - Sujetos:
 - Activo
 - Pasivo
 - Objeto:
 - Material
 - Jurídico
 - Clasificación:
 - Por su ordenación metodológica:
 - Por la conducta
 - Por su composición
 - Por el resultado
 - Por el daño
 - Por su duración
 - Por su estructura
 - Por el número de actos de la conducta
 - Por el número de sujetos
 - Por su formulación
 - Por su autonomía
 - Conducta, formas y medios de ejecución
 - Conducta típica
 - Formas y medios de ejecución
 - Resultado típico
 - Nexo de causalidad
 - Circunstancias modificatorias:
 - Atenuantes
 - Agravantes
 - Concurso de delitos
 - Ideal o formal
 - Real o material
 - Participación:
 - Intelectual,
 - Material
 - Autoría mediata

- Coautoría
- Coparticipe
- Responsabilidad corresponsiva
- Perseguibilidad o procedencia
 - De oficio
 - Querrela
- Prescripción
- Tentativa
- Criterios jurisprudenciales

5. Identificará las dependencias y organismos Federales en materia ambiental que intervienen.

Con ello estará en condiciones de realizar lo siguiente:

- a) Consultorías respecto a análisis genérico de los delitos ambientales y sus implicaciones con el cumplimiento de la normatividad.
- b) Asesoraría tanto en el sector público, como en el social y privado, respecto a problemas del derecho ambiental penal desde la perspectiva del derecho.
- c) Asesorar a la empresa para el cumplimiento ambiental.

4. SABERES

<p>Saberes Prácticos</p>	<p>El alumno aprenderá a identificar cada uno de los elementos del tipo penal de los delitos ambientales que establecen los Códigos Penales Federal y el del Estado de Jalisco, conocer su estructura, atendiendo al tipo, los sujetos, la acción, los objetos, su construcción semántica, su autonomía, su forma de intervención, la calidad del autor, los sujetos que intervienen, la calidad del sujeto pasivo, la forma de manifestación de la conducta, los elementos subjetivos del tipo de injusto, el grado de ejecución, el número de actos y duración, su formulación, el efecto de la acción en el objeto y nexo de causalidad, que le permita encuadrar los casos concretos que se le presente, al tipo penal que corresponda. Conocerá si en su comisión existen ausencia de conducta, circunstancias modificativas, causas de justificación, la punibilidad y la pena que le corresponde a cada uno de los delitos.</p>
<p>Saberes teóricos</p>	<p>Conocerá de los delitos ambientales sus aspectos doctrinales, tesis y jurisprudencia, que les permita conocer los elementos de cada tipo penal. Identificará de las normatividades de referencia, las causas excluyentes de responsabilidad, (inimputabilidad,</p>

	<p>inculpabilidad y de justificación).</p> <p>Identificará las formas de intervención del delito (Autoría: material, intelectual, mediato. Participación: Inductor, auxiliador o cooperador, cómplice y complicidad correspondiente).</p> <p>Conocerá de las conductas delictivas del medio ambiente la penalidad y las sanciones pecuniarias o medidas de seguridad establecidas en los Códigos Penales Federal y del Estado de Jalisco, así como el término de prescripción.</p>
Saberes formativos	<p>Identificará plenamente el marco jurídico normativo, las autoridades competentes, así como los procedimientos que competen y regulan al Derecho Penal. Así mismo será capaz de aplicar sus conocimientos en asuntos concretos, con ética, con conocimiento, responsabilidad, eficiencia, sentido de justicia.</p>

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Unidad I. Terminología relacionada con los delitos ambientales:

- Medio ambiente
- Ecología
- Evaluación del impacto ambiental
- Protección al ambiente
- Contaminación
- Riesgo
- Elemento natural
- Emergencia
- Impacto ambiental
- Manifestación de impacto ambiental
- Equilibrio ecológico
- Fauna
- Flora
- Ordenamiento ecológico
- Residuos
- Restauración
- Cacería
- Recursos forestales
- Recursos naturales
- Especies acuáticas protegidas
- Zona Federal marítimo terrestre
- Delitos contra el medio ambiente
- Delitos en materia de caza
- Delitos forestales
- Sustancias corrosiva

- Desecho
- Descarga
- Generar emisiones
- Energía térmica o lumínica
- Fuentes emisoras
- Aguas residuales,
- Bioquímicos
- Mamífero marino
- Fauna marina
- Humedales,
- Manglares,
- Lagunas,
- Esteros
- Pantanos.

Unidad II. Identificar en cada uno de los delitos ambientales tanto en el orden federal como estatal, lo que a continuación se cita, lo siguiente:

- 2.1 Noción legal
- 2.2 Sujetos del delito
- 2.3 Objeto material del delito.
- 2.4 Bien jurídico tutelado
- 2.5 Clasificación de los delitos.
- 2.6 Conducta típica.
- 2.7 Formas y medios de ejecución.
- 2.8 Resultado típico.
- 2.9 Nexo de causalidad.
- 2.10 Ausencia de conducta.
- 2.11 Tipicidad.
- 2.12 Atipicidad
- 2.13 Antijuridicidad en los diversos delitos.
- 2.14 Causa de justificación.
- 2.15 Concurso de delito
- 2.16 Tentativa
- 2.17 Identificar según el momento de su consumación
- 2.18 Prescripción

Los delitos del Medio Ambiente que establece el Código Penal Federal, son:

- Delitos relacionados con las actividades tecnológicas y peligrosas
- Delitos relacionados con la biodiversidad
- Delitos relacionados con la bioseguridad
- Delitos contra la gestión ambiental

Unidad III. De las Dependencias y Organismos Federales en Materia Ambiental, señalar sus funciones y atribuciones:

- 3.1 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- 3.2 Comisión Nacional del Agua
- 3.3 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- 3.4 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP)
- 3.5 Instituto Nacional de Ecología
- 3.6 Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- 3.7 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Unidad IV. Seguimiento que se realiza en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA):

- 4.1 Procedimiento administrativo
- 4.2 Querrela
- 4.3 De las Inspecciones
- 4.4 Del dictamen de PROFEPA
- 4.5 De la consignación al Ministerio Público Federal.
- 4.6 Denuncia Popular.
- 4.7 Personas Jurídicas y Personas Físicas
- 4.8 Recursos

6. ACCIONES

Asignar temas de investigación para que el alumno consulte diferentes textos y haga exposición en el aula y se comenten los diferentes puntos de vista, tanto de alumnos como de doctrinistas.

El alumno deberá realizar diferentes visitas guiadas a las dependencias de gobierno, en que se procure y administre justicia, con el objeto de que desarrolle sus habilidades teóricas y prácticas en el conocimiento del procedimiento penal desde su inicio hasta su conclusión en los diferentes casos penales que conozca, en materia ambiental y en su caso la revisión de expedientes en que se le facilite su acceso por la autoridad competente.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
Para la asignación de calificación el maestro debe, con la participación alumno. Plantear en el aula diversos casos hipotéticos, a efecto de que se realicen taller estudio de casos.	El maestro para efectos de la evaluación deberá de observar y calificar las exposiciones que haga el alumno en el aula, la participación	El alumno en los asuntos penales que se le planteen, estará en condiciones de ubicar el delito ambiental que

<p>El maestro para efectos de la evaluación deberá de observar y calificar las exposiciones que haga el alumno en el aula, de asignar un valor en puntos, para los alumnos que expongan, dependiendo de la calidad de la investigación y exposición; así mismo deberá de asignarse los puntos que corresponde por las respuestas acertadas a las preguntas del maestro en el aula, la participación y asignar a cada examen escrito el puntaje que a cada uno de ellos corresponda, y tomar en cuenta el numero de asistencia a clases, de tal manera que a la suma de estos aspectos de el cien por ciento.</p> <p>El alumno con los conocimientos adquiridos deberá de tener la habilidad de identificar los tipos jurídicos penales en materia ambiental así como identificar la estructura.</p>	<p>en la misma sobre los problemas o casos planteados, las respuestas que dé a las preguntas formuladas por el maestro durante el curso, y el resultado de los exámenes escritos que se hagan.</p>	<p>corresponda, su estructura, identificará el sujeto pasivo, en algunas ocasiones el sujeto activo, la penalidad que le corresponde de conformidad a los hechos ilícitos llevados a cabo, la perseguibilidad, su prescripción de la acción penal.</p> <p>Ubicar los hechos narrados al tipo penal que corresponda,</p>
---	--	---

10. CALIFICACIÓN

El profesor encargado de impartir la materia de Derecho Penal, tomará en cuenta para evaluar los conocimientos de los alumnos la realización de dos exámenes por escrito, además se tomará en consideración la participación, asistencias y presentación de ensayos o trabajos de investigación, así como la exposición de diferentes temas en el salón de clases, sin exentar a ningún alumno de las anteriores condiciones para lo cual la evaluación contará con el siguiente puntaje:

Aspecto	Criterio	Indicador	Parámetro
Examen teórico o práctico	Suficiente Actualizada Fundamentada Congruente	Contenido temático del curso	50%
Exposición de tema	Suficiente	Contenido de un tema relacionado con una unidad	15%
Tareas	Suficientes Innovadoras	Lógico	25%
Participación	Aportaciones		5%
Asistencia	Puntualidad Permanencia	Asistencia del 95 % a clases	5%

En caso de realizar un examen de carácter departamental el profesor empleará los bancos de preguntas estructurados de forma colegiada realizados por la Academia correspondiente los cuales abarcaran en su totalidad el programa del curso, el cual tendrá un valor de 20 puntos.

11. ACREDITACIÓN

La presente asignatura se acredita con la calificación máxima de 100 puntos, y con una calificación mínima de 60 puntos. Y con un ochenta por ciento de asistencias a clases.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Acosta Romero Miguel. Delitos especiales Doctrina. Legislación. Jurisprudencia. México c2005.
- Osorio y Nieto César Augusto. Delitos Federales. Porrúa. 1995.
- Jiménez Huerta Mariano. Derecho Penal Mexicano. Porrúa c2003.
- López Betancourt Eduardo. Derecho Penal Parte General. Porrúa
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Penal Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento Interior de la SEMARNAT
- Código Penal del Estado de Jalisco
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Jalisco

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Diccionario Jurídico Mexicano. Universidad Nacional Autónoma de México. Porrúa
- Díaz de León Marco Antonio. Diccionario de Derecho Procesal Penal. Porrúa 2004.
- Gutiérrez Nájera Raquel. Introducción al estudio del derecho ambiental. México Porrúa c2003
- Jaquenod de Zsôgôn Silvia. Derecho ambiental. Madrid Editorial Dykinson c2004.
- Besares Marco Antonio. Derecho penal ambiental análisis de los delitos contra el ambiente en México. México Editorial Porrúa c2001.